

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Paterna

2024/10498 *Anuncio del Ayuntamiento de Paterna sobre la aprobación de la relación provisional de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo para cubrir en propiedad una plaza vacante de pedagogo/a, correspondiente al proceso selectivo de estabilización del empleo temporal, convocado en ejecución de la oferta de empleo público 2022, por el sistema de concurso-oposición.*

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía núm. 3385 de fecha 11 de julio de 2024, una vez expirado el plazo para la presentación de solicitudes, anunciado en el BOE n.º 4 de 5 de enero de 2023, se ha aprobado la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, del proceso selectivo para cubrir en propiedad una plaza vacante de Pedagogo/a del Ayuntamiento de Paterna, correspondiente al proceso selectivo de estabilización del empleo temporal conforme a la ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, convocado por el Ayuntamiento de Paterna en ejecución de la oferta de empleo público 2022, por el sistema de Concurso-oposición, cuya relación íntegra es la siguiente:

Lista provisional de aspirantes admitidos/as:

APELLIDOS, NOMBRE
ALBERTOS GANDIA, MARIA GRACIA
BAÑOS PEDROS, MARIA SOLEDAD
MAISON CERIANI, MARIA VICTORIA
MORENO FRANCES, MARIA REMEDIOS
MOYA SANTAFE, ENCARNACION
NAVARRO GÓMEZ, AINHOA
PLANELLS ESTEBAN, SANDRA
ROMERO MONIGE, MERCEDES

Lista provisional de aspirantes excluidos/as:

APELLIDOS, NOMBRE	Motivo de exclusión
LEVARDA NECHITA, ALEXANDRU STEFAN	No aporta documento acreditativo de haber ingresado la Tasa por derechos de examen o justificación causa de exención.

La base 3.6 de la convocatoria establece:

"El abono de la referida tasa o, en su caso, la justificación de la concurrencia de alguna de las causas de exención total o parcial de aquel deberá hacerse dentro del plazo de presentación de solicitudes. En el caso contrario, se procederá a la exclusión de la persona aspirante, sin que pueda subsanarse tal incidencia."



Asimismo, se ha nombrado a los miembros que formarán el órgano técnico de selección encargado del procedimiento, que a continuación se detallan:

Presidente: D. Pedro Romero Almendros, Jefe de Área Promoción Socioeconómica del Ayuntamiento de Paterna.

Presidenta Suplente: D.^a Altea Royo Vila, Jefa de Área Inclusión Social del Ayuntamiento de Paterna.

Secretario: D. José María Torres Domingo, Jefe de Área de Sostenibilidad y Vertebración territorial del Ayuntamiento de Paterna.

Secretaria Suplente: D.^a Carmen García Pérez, Jefa Área Gestión Municipal del Ayuntamiento de Paterna.

Vocales:

Vocal Titular: D.^a Marina Oficial Molina, Jefa Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Paterna.

Vocal Suplente: D.^a Teresa Modrego Muñoz, Jefa de Área Obras y Contratación del Ayuntamiento de Paterna.

Vocal Titular: D.^a Ana Carmen González Grau, Interventora del Ayuntamiento de Paterna.

Vocal Suplente: D.^a María Teresa Martínez Añó, Directora Técnica Organización, Modernización y TIC del Ayuntamiento de Paterna.

Vocal Titular: D.^a Silvia López Climent, Tesorera del Ayuntamiento de Catarroja.

Vocal Suplente: D.^a Marta Guillem Bort, Tesorera del Ayuntamiento de Picassent.

Publicar la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as y el nombramiento del Tribunal de selección en la página web del Ayuntamiento de Paterna y en el Boletín Oficial de la Provincia, concediéndose un plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan formular reclamaciones o subsanar aquellos defectos que hayan motivado la exclusión. Las personas aspirantes que dentro del plazo señalado no enmienden la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidas en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidas del procedimiento de selección.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Paterna, a 12 de julio de 2024. —La teniente de alcalde de Interior, Movilidad y Sostenibilidad, Nuria Campos Moragón.

